



Caso Nro. 2-23-TI

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de junio de dos mil veintitrés, se notificó con **dictamen de veinticuatro de mayo de 2023**, a los señores: HERNÁN EDUARDO VEGA ALARCÓN, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ECUATORIANA DE INDUSTRIAS DEL METAL, FEDIMETAL a través de los correos electrónicos fedimetal@fedimetal.com.ec, xavier.sisa@dii.legal; PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR a través de los correos electrónicos nsj@presidencia.gob.ec, sgj@presidencia.gob.ec; en la casilla constitucional 001; MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA a través de los correos electrónicos cgtic@cancilleria.gob.ec, mariuximr@hotmail.com, mmosquera@cancilleria.gob.ec; en la casilla constitucional 273; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO a través de los correos electrónicos secretaria_general@pge.gob.ec, notificaciones-constitucional@pge.gob.ec; a los seis días del mes de junio de dos mil veintitrés, a los señores: ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR mediante oficio **CC-SG-2023-1054**, a quienes además se envió copias certificadas entre originales, simples y compulsas del “ACUERDO DE ASOCIACIÓN COMERCIAL ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA”; a los siete días del mes de junio de dos mil veintitrés, a los señores: DIRECTOR DEL REGISTRO OFICIAL, mediante oficio **CC-SG-2023-1056**; DIRECTORA NACIONAL DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, mediante oficio **CC-SG-2023-1057**; a quienes además se envió copia del “ACUERDO DE ASOCIACIÓN COMERCIAL ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA”; conforme consta los documentos adjuntos.- **Lo certifico.-**

Documento firmado electrónicamente.

AIDA SOLEDAD GARCIA BERNI
SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

ASGB/mmm



Quito D.M., 05 junio de 2023

Oficio No. CC-SG-2023-1054

Señores:

ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR

Presente.-

De mi consideración.-

Para los fines legales pertinentes, remito **DICTAMEN de 24 mayo de 2023** (el documento original puede ser verificado en la página web de la Corte Constitucional del Ecuador[1]), emitido dentro de la Acción de Tratados Internacionales **Nro. 2-23-TI**, presentada por la Presidencia de la República del Ecuador.

Además remito copias certificadas entre originales, simples y compulsas del “ACUERDO DE ASOCIACIÓN COMERCIAL ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA”.

Atentamente,

AIDA SOLEDAD GARCIA BERNI
SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Adjunto: lo indicado
ASGB/mmm

[1] <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/BuscadorCausas.aspx>



Quito D.M., 06 junio de 2023

Oficio No. CC-SG-2023-1057

Licenciada

Diana Karina Puentestar Silva

DIRECTORA NACIONAL DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS

Presente.-

De mi consideración.-

Para los fines legales pertinentes, remito **DICTAMEN de 24 mayo de 2023**, emitido dentro de la Acción de Tratados Internacionales **Nro. 2-23-TI**, presentada por la Presidencia de la Republica del Ecuador. Además envío copia del "ACUERDO DE ASOCIACIÓN COMERCIAL ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA", a fin de que se publique en el portal electrónico de la Corte Constitucional.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente.

AIDA SOLEDAD GARCIA BERNI

SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Adjunto: lo indicado

ASGB/mmm



Quito D.M., 06 junio de 2023

Oficio No. CC-SG-2023-1056

Ingeniero
Hugo del Pozo Barrezueta
DIRECTOR DEL REGISTRO OFICIAL
Presente.-

De mi consideración.-

Para los fines legales pertinentes, remito **DICTAMEN de 24 mayo de 2023**, emitido dentro de la Acción de Tratados Internacionales **Nro. 2-23-TI**, presentada por la Presidencia de la Republica del Ecuador. Además envío copia del "ACUERDO DE ASOCIACIÓN COMERCIAL ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA", a fin de que se publique en el Registro Oficial.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente.

AIDA SOLEDAD GARCIA BERNI
SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Adjunto: lo indicado
ASGB/mmm

NOTIFICACIÓN A CORREOS ELECTRÓNICOS

No.	Legitimado	Fecha de notificación	Correo	Estado
1	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR	2023-06-05 14:36:43.131	nsj@presidencia.gob.ec	Enviado
2	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR	2023-06-05 14:36:42.304	sgj@presidencia.gob.ec	Enviado
3	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	2023-06-05 14:36:41.492	secretaria_general@pge.gob.ec	Enviado
4	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	2023-06-05 14:36:40.491	notificaciones-constitucional@pge.gob.ec	Enviado
5	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	2023-06-05 14:36:39.702	cgtic@cancilleria.gob.ec	Enviado
6	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	2023-06-05 14:36:38.898	mariuximr@hotmail.com	Enviado
7	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	2023-06-05 14:36:37.711	mmosquera@cancilleria.gob.ec	Enviado
8	HERNÁN EDUARDO VEGA ALARCÓN, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ECUATORIANA DE INDUSTRIAS DEL METAL, FEDIMETAL	2023-06-05 14:36:36.944	fedimetal@fedimetal.com.ec	Enviado
9	HERNÁN EDUARDO VEGA ALARCÓN, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ECUATORIANA DE INDUSTRIAS DEL METAL, FEDIMETAL	2023-06-05 14:36:36.119	xavier.sisa@dll.legal	Enviado

GUÍA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES: GC-CCE-DTPD-2023-222
SECRETARÍA GENERAL

Caso	Partes procesales y casilleros constitucionales	Fecha
2-23-TI	LEGITIMADO ACTIVO PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR TERCER INTERESADO MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA 001 273	DICTAMEN DE 24 MAYO DE 2023
0559-18-EP	LEGITIMADO ACTIVO SERVICIO DE RENTAS INTERNAS SRI 52	SENTENCIA DE 24 MAYO DE 2023

N° boletas: 3

Quito D.M, 05 junio de 2023


CASILLEROS CONSTITUCIONALES
 Recibido el día de hoy
- 5 JUN 2023
 HORA: 15:40 TOTAL BOLETAS: 3

 FIRMA


MARLENE MENDIETA MACAS
OFICINISTA 2



Requerimiento de publicación de dictamen

Washington Calderon <washington.calderon@cce.gob.ec>

Mié 07/06/2023 14:48

Para:Diana Puentestar <diana.puentestar@cce.gob.ec>

CC:Marlene Mendieta <marlene.mendieta@cce.gob.ec>

📎 3 archivos adjuntos (725 KB)

2-23-TI - RAZÓN DE SUSCRIPCIÓN.pdf; 2-23-TI - COMUNICACIÓN.pdf; 2-23-TI - DICTAMEN.pdf;

Estimada Directora,

Remito el oficio Nro. CC-SG-2023-1057 a fin de que se cumpla con lo ordenado en el dictamen del caso 2-23-TI, para lo cual, en vista del peso del archivo, remito el link cargado en la nube del "ACUERDO DE ASOCIACIÓN COMERCIAL ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA" que debe ser publicado en la página web. De antemano gracias.

 [CASO 2-23-TI.pdf](#)

Por favor, confirmar recepción.

Saludos cordiales,



Secretaría General

👤 Washington Calderón Sánchez

Analista de Secretaría General

✉️ washington.calderon@cce.gob.ec

☎️ (02) 394 - 1800 ext. 3018



No. de trámite:

437557

Fecha recepción: 2023-06-06 10:12

No. de referencia:

CC-SG-2023-1054

Fecha documento: 2023-06-05

Remitente:

Aida Soledad Garcia Berni

aida.garcia@cce.gob.ec

Institu. Remitente:

CORTE CONSTITUCIONAL DEL
ECUADORRevise el estado de su documento
con el usuario 1710232768 en:
<http://dts.asambleanacional.gob.ec>

*Oficio: Una hoja
Fecha: 9 junio
Sealpetos cortu
lina*

Quito D.M., 05 junio de 2023

Oficio No. CC-SG-2023-1054

Señores:

ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR

Presente.-

De mi consideración.-

Para los fines legales pertinentes, remito **DICTAMEN de 24 mayo de 2023** (el documento original puede ser verificado en la página web de la Corte Constitucional del Ecuador[1]), emitido dentro de la Acción de Tratados Internacionales **Nro. 2-23-TI**, presentada por la Presidencia de la República del Ecuador.

Además remito copias certificadas entre originales, simples y compulsas del "ACUERDO DE ASOCIACIÓN COMERCIAL ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA".

Atentamente,

AIDA SOLEDAD GARCIA BERNI
SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Adjunto: lo indicado
ASGB/mmm

[1] <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/BuscadorCausas.aspx>



RV: Requerimiento de publicación de dictamen

Washington Calderon <washington.calderon@cce.gob.ec>

Mié 07/06/2023 14:50

Para:Hugo Delpozo <hugo.delpozo@cce.gob.ec>;Secretariaregistrooficial <secretariaregistrooficial@cce.gob.ec>

CC:Marlene Mendieta <marlene.mendieta@cce.gob.ec>

 3 archivos adjuntos (725 KB)

2-23-TI - RAZÓN DE SUSCRIPCIÓN.pdf; 2-23-TI - DICTAMEN.pdf; 2-23-TI - RO.pdf;

Estimado Ingeniero,

Remito el oficio Nro. CC-SG-2023-1056 a fin de que se cumpla con lo ordenado en el dictamen del caso 2-23-TI, para lo cual, en vista del peso del archivo, remito el link cargado en la nube del "ACUERDO DE ASOCIACIÓN COMERCIAL ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA" que debe ser publicado en el Registro Oficial. De antemano gracias.

 [CASO 2-23-TI.pdf](#)

Por favor, confirmar recepción.

Saludos cordiales,



Secretaría General

 Washington Calderón Sánchez

Analista de Secretaría General

 washington.calderon@cce.gob.ec

 (02) 394 - 1800 ext. 3018

